

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Octubre 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.608/16.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°1.009/16, de fecha 21 de Marzo de 2016, mediante el cual se contrató en calidad de plazo fijo a doña **CAROLINA ANDREA PLAZA CAMACHO**, desde el 01 de Agosto de 2016, hasta el 28 de Febrero de 2017; Carta de fecha 02 de Septiembre de 2016, que comunica la renuncia voluntaria del funcionario, a partir del 20 de Abril de 2016; Decreto Alcaldicio N°2.775, de fecha 02 de Agosto de 2016, que aprueba anexo de contrato, extendiendo la duración del mismo desde el 01 de Agosto de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **CAROLINA ANDREA PLAZA CAMACHO**, RUT ~~11.000.115.711-0~~ Educadora de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de éste prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **12 de Septiembre de 2016**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual el municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$161.296.-** (ciento sesenta y un mil doscientos noventa y seis pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto al interesado, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

LD/apb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal